

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-01009 - 00
DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S.
DEMANDADO: DANIEL FELIPE SILVA ÁLVAREZ
Pago directo - Solicitud Aprehesión por Garantía Mobiliaria.

SE ACEPTA la renuncia presentada por el doctor **JOHN ALEXANDER TRIANA RIVERA**, al poder que le fuera conferido por la entidad demandante **MOVIAVAL S.A.S.**

Se **RECONOCE** personería a la doctora **YULIANA DUQUE VALENCIA**, como apoderada del **MOVIAVAL S.A.S.**, en los términos y para los efectos del poder conferido, obrante a folio 59 del presente cuaderno.

Con todo, téngase en cuenta que el presente tramite fue terminado por auto de 16 de febrero de 2021 (folio 46).

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 52 del 30 de junio de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario